

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A la señora Carmen Alicia Rueda

QUE:

El 16 de agosto de 2019, la Sección Segunda, Subsección A del Consejo de Estado con ponencia del doctor Gabriel Valbuena Hernández, profirió fallo de segunda instancia en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2018-01823-01, actor: Inversiones y Construcciones INCOL SAS, mediante el cual dispuso: "(...)**PRIMERO: CONFÍRMESE** la sentencia proferida por el Consejo de Estado, Sección Segunda Subsección B el 18 de julio de 2018 que negó las pretensiones de tutela de la sociedad INVERSIONES y CONSTRUCCIONES INCOL SAS. **SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** por cualquier medio expedito. **TERCERO: ENVÍESE** a la Corte Constitucional para su eventual revisión (...)".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la mencionada providencia.

Asimismo, el presente aviso se fijará en un lugar visible de esta dependencia y se publicará en la página web de esta Corporación.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/HBC

